

Guatemala, 30 de abril de 2020

Ingeniero
Edward Enrique Fuentes López
Director General de Energía
Ministerio de Energía y Minas
Su Despacho

Respetable Director:

De conformidad con el Acuerdo Gubernativo Número 05-2020, se Declara el estado de Calamidad Pública en todo el territorio nacional como consecuencia del pronunciamiento de la Organización Mundial de la Salud de la epidemia de coronavirus COVID-19 como emergencia de salud pública de importancia internacional y del Plan para la Prevención, Contención y Respuesta a casos de coronavirus (COVID-19) en Guatemala del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

Estableciendo el plazo por 30 días a partir del 5 de marzo del año 2020, el cual fueratificado con el Decreto Número 8-2020, del congreso de la República de Guatemala de fecha 20 de Marzo del 2020.

Mediante Acuerdo Gubernativo 07-2020 se prórroga por treinta días más el plazo de vigencia del Estado de Calamidad Pública, contenido en el Decreto Gubernativo No. 5-2020, de fecha 5 de marzo de 2020, ratificado por el Decreto número No. 9-2020 del Congreso de la República, de fecha 31 de marzo de 2020,

Y de conformidad con las disposiciones presidenciales en caso de calamidad pública y órdenes para el estricto cumplimiento de fecha 16 de Marzo del 2020, y sus modificaciones y ampliaciones de fecha 21 de marzo del 2020. Se establecen prohibiciones entre ellas:

1. Se suspenden las labores y actividades en las distintas dependencias del Estado, así como en el Sector Privado por el tiempo establecido y señalado anteriormente.

Se exceptúan de la presente suspensión:

- a. Presidencia de la República y Gabinete de Gobierno, así como el personal que determinen cada una de las autoridades superiores de las entidades públicas

Conforme a Memorándum DS-MEM-APM-005-2020, de fecha 22 de marzo del 2020, el Ministro de Energía y Minas en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución.

En los numerales 4, 5, y 6 se establece que se debe reducir al máximo la asistencia de personal, que se informe al personal que debe estar disponible en sus hogares para atender cualquier eventualidad, y permitir el trabajo desde casa facilitando los insumos necesarios.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **DGE-40-2020** de prestación de **servicios técnicos**, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **DGE-40-2020**, celebrado entre la **DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGIA** y mi persona para la prestación de servicios **TÉCNICOS** bajo el renglón 029, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 30 de Abril de 2020**.

Se detallan Actividades a continuación:

- Brindar apoyo en materia de su especialidad a inversionistas con temas relacionados con el aprovechamiento de los recursos energéticos renovables del país.
- Apoyar en la elaboración de perfiles de proyectos de energía renovable.
- Apoyar en la elaboración de estudios de la red de transmisión eléctrica del país.
 - Realizar el análisis de los estudios realizados por la CNEE, para los refuerzos propuestos en la red de transmisión, elaborando la justificación técnica de las propuestas en 69 kV, 230 kV y 400 kV.
 - Evaluar las propuestas para ser incluidas en la reformulación del Plan de Expansión del Sistema de Transmisión 2020 -2034.
- Brindar apoyo en la utilización de software de planificación del sistema de transmisión eléctrica del país.
 - Evaluación de propuestas de refuerzos de transmisión eléctrica en la red de 69 kV que coadyuven con la electrificación rural del país, justificando técnicamente su inclusión a la red de transmisión del país.
 - Evaluación de las propuestas de refuerzos para la red de transmisión del país en 230 kV, que fortalezcan y brinden confiabilidad al sistema de transmisión, realizando la justificación técnica para su adición al Plan de Transmisión.
 - Evaluación de propuestas de refuerzos de transmisión eléctrica en la red en 400 kV con la finalidad de realizar transacciones comerciales con México y el MER.
- Apoyar en la elaboración de análisis económicos de las nuevas propuestas de infraestructura en la red de transmisión eléctrica del país.



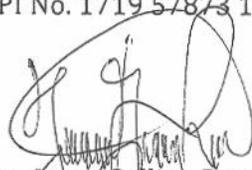
- Revisión de los costos evaluados por la CNEE de las propuestas indicadas en la actualización del PET - 2020 -2034.
- Evaluación del análisis Beneficio - costo de las propuestas incluidas en la actualización del PET - 2020 - 2034.
- Brindar apoyo en la elaboración y aprobación de las propuestas de bases de licitación de la red de transmisión.
 - Elaboración del documento que contiene la actualización de las obras propuestas para la actualización del Plan de Expansión del Sistema de Transporte 2020 - 2034.
 - Elaboración de un Anexo que contiene las obras propuestas para la expansión del sistema de transporte indicando su área de influencia.
 - Elaboración de un Anexo a la actualización del plan de expansión del sistema de transmisión que contenga un estudio de justificación técnico - económico de las propuestas de refuerzos necesarios en la red de transmisión.
 - Revisión de los costos asociados a las obras de transmisión para establecer una metodología para estimar el canon anual de las obras incluidas en la actualización del PET-2020-2034.

Atentamente,



Héctor Luis Orozco Navarro
DPI No. 1719 57873 1202

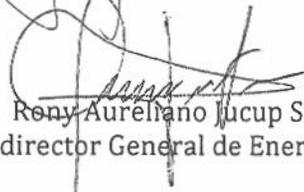
Vo.Bo.



Ing. Jorge Gallina Rucal
Jefe Departamento de Energías Renovables



Vo.Bo.



Ing. Rony Aureliano Lucup Solís
Subdirector General de Energía



Aprobado



Ing. Edward Enrique Fuentes López
Director General de Energía
Ministerio de Energía y Minas

